ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISOES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Dideco

PARRAL, 09 Feb 2017

DECRETO EXENTO Nº / 835

1).- Las facultades y atribuciones privativas que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores, y demás disposiciones legales citadas y pertinentes.-

2).- El Decreto Exento Nº 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar " Por orden de la señora Alcaldesa " los decretos exentos.-

3).- Convenio de Colaboración y Transferencia de Recursos para la "Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales" suscrito con fecha 26 de Enero de 2016 entre el Ministerio de desarrollo Social y la Ilustre Municipalidad de Parral

4).- La Resolución Exenta Nº 378 de fecha 23 de Febrero de 2016 de la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social Región del Maule, que aprueba el convenio precedentemente señalado.

5).- El Decreto Exento Nº 1.767 con fecha 28 de Marzo de 2016 de la I. Municipalidad de Parral, que aprueba el Convenio de transferencia de recursos financieros, suscritos con el Ministerio de Desarrollo Social región del Maule.

D E C R E T O

1.- PROCEDASE, a la devolución de la suma de $ 1.- (Un peso), saldo del convenio de "Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales" 2016.

2.- GIRESE, Documento a nombre del Ministerio de Desarrollo Social**, Rut** [redacted]

3.- **IMPUTASE,** el gasto que representa el presente decreto al ítem 214-05-20-022-000-000 del Programa Registro Social de Hogares correspondiente al año 2016

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE

" Por Orden de la Señora Alcaldesa "

I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL – SECRETARIA

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL – ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IVÁN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD – ABOGADA JURIDICO – DE PARRAL

PRU/IDH/CF/ABM/aam.
DISTRIBUCIÓN
1.- Dirección Jurídica
2.- Oficina de Partes
3.- Finanzas (2)
4.- Control
5.- Dideco
6.- Registro Social de Hogares